

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40293** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Edicto

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 134/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0254769, por auto de fecha 23/10/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Global Procesos Corporacion 2000, S.A., con n.º de identificación A-74005943, y domiciliado en Paseo del General Martínez Campos, n.º 21, 3.º G, 28010 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255-256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concurso

4.-La identidad de la Administración concursal es AABAC Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Santa Engracia, n.º 151, 28003 Madrid, teléfono 915340270 y dirección electrónica: abarcena@aabac.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Admon. de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200053368-1